



Para su publicación inmediata: 22/08/2018 GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

## EL GOBERNADOR CUOMO FIRMA LEGISLACIÓN PARA AMPLIAR LOS BENEFICIOS DISPONIBLES PARA VÍCTIMAS DE DELITOS

***Las personas que no se lesionen en conexión con determinados delitos podrán solicitar asistencia con los costos de limpieza de la escena del delito y los gastos de refugio por violencia doméstica***

El gobernador Andrew M. Cuomo firmó hoy la legislación (S.7993/A.10275) que amplía los beneficios disponibles para víctimas de delitos, que reúnan los requisitos y que no hayan sido lesionadas físicamente, para incluir un reembolso de los costos de la limpieza de la escena del delito y de refugio por violencia doméstica. El cambio les permitirá a las víctimas de delitos de odio o casos de violencia doméstica solicitar a la Oficina de Servicios para Víctimas del Estado compensación por estos gastos.

“Con esta legislación, demostramos nuestro permanente compromiso de proteger a los neoyorquinos y ayudar a las víctimas de delito a recuperarse y reconstruir sus vidas”, **explicó el gobernador Cuomo**. “Estos beneficios contribuirán al proceso de sanación y nos ayudan a crear un estado de Nueva York más fuerte, más seguro y más solidario para todos”.

“Las víctimas de delitos no deben tener que cargar con el costo de los servicios de emergencia facilitados durante el proceso de recuperación”, **sostuvo la vicegobernadora Kathy Hochul**. “Esta nueva ley permite a las personas que sean víctimas de delitos de odio o violencia doméstica solicitar compensación por los gastos relacionados. Nueva York está preparado para ayudar a quienes se vean afectados por el delito y la violencia, y esta medida de hoy refuerza la protección y seguridad de sus habitantes”.

**El senador Patrick Gallivan señaló:** “Debemos hacer todo lo que esté en nuestro poder para ayudar en el proceso de sanación y reducir la carga económica para quienes sean víctimas de delitos. Esta legislación ampliará el apoyo y los recursos que el Estado actualmente ofrece a las víctimas de delitos”.

**La asambleísta Crystal D. Peoples-Stokes manifestó:** “Me enorgullece proponer esta legislación para colaborar en el apoyo a víctimas inocentes de delitos. Quisiera agradecer al gobernador Cuomo por firmar esta importante ley que será decisiva para

ayudar a reembolsar los gastos a las víctimas de violencia doméstica y delitos de odio aquí en el estado de Nueva York”.

**Elizabeth Cronin, directora de la Oficina de Servicios para Víctimas, reveló:**

“Restituir la integridad de las víctimas es una prioridad de Oficina de Servicios para Víctimas. Debemos hacer todo lo que podamos para proporcionarles el apoyo y los recursos que necesiten para recuperarse. Mediante este cambio, el estado de Nueva York reconoce que las personas no necesariamente tienen que sufrir lesiones físicas para que sus vidas sean radicalmente alteradas por el delito”.

La ley entra en vigor 180 días después de la firma del Gobernador y aplica a demandas presentadas a partir de la fecha de entrada en vigor. Las víctimas que hayan sido lesionadas físicamente reúnen los requisitos para determinados beneficios de la Oficina de Servicios para Víctimas si los cargos incurridos en relación con el delito incluyen obstrucción criminal de la respiración o la circulación sanguínea; ciertos delitos de amenazas, acoso, acoso agravado, desacato penal y acecho; y delitos de odio.

Según la ley vigente, las víctimas de estos delitos que no sufran lesiones físicas tienen derecho a reclamar compensación de la agencia por diversos gastos relacionados con el delito, como facturas médicas por gastos de asesoría y mudanza, pero se excluyen los costos de limpieza de la escena del delito y los costos de refugio. La legislación que firmó hoy el gobernador Cuomo enmienda dicha ley para cubrir estos gastos.

Además de la ampliación del acceso a este derecho, la Oficina de Servicios para Víctimas puso en marcha otras iniciativas para ayudar a garantizar que las víctimas de delitos y sus familias obtengan la compensación y el apoyo que necesiten para recuperarse. La agencia recientemente otorgó más de \$20 millones en subvenciones durante tres años para que los programas de asistencia a víctimas puedan contratar a coordinadores de casos que simplificarán y mejorarán los servicios que prestan. Además, se asociará con la Oficina de Asuntos de la Vejez y dos organizaciones sin fines de lucro para invertir \$8,4 millones en fondos estatales y federales hasta 2020 con el fin de mejorar y ampliar los servicios para adultos vulnerables en riesgo de maltrato, abandono o explotación económica.

Estos servicios y asistencia adicionales se ofrecerán sin costo para los contribuyentes. Los fondos para indemnizaciones a víctimas de delitos y el costo de las operaciones cotidianas de la agencia provienen completamente de las multas, recargos obligatorios y cuotas para asistencia a víctimas de delitos que ciertos delincuentes deben pagar después de su condena en tribunales federales o del estado de Nueva York.

La Oficina de Servicios para Víctimas proporciona una red de seguridad para las víctimas de crímenes y/o sus familias que han sido victimizados sin tener culpa alguna y que no tienen otro tipo de ayuda disponible. La agencia compensa a las personas y familiares que reúnan los requisitos por gastos médicos y de asesoría, gastos de velorios y entierros, salarios perdidos y manutención y pérdida o daño de propiedad personal fundamental, además de otras clases de asistencia.

Además, la agencia financia 222 programas de asistencia a víctimas que prestan servicios directos, como asesoría, intervención ante crisis, defensa y asistencia legal, en todo el estado de Nueva York. Para obtener más información sobre los servicios ofrecidos por la agencia, incluidas las pautas sobre los requisitos para acceder a ellos, visite [www.ovs.ny.gov](http://www.ovs.ny.gov) o llame al 1-800-247-8035.

###

Noticias adicionales en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov).  
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)